

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 1 de 8
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-8.1.2	VERSIÓN: 3	

PROCEDIMIENTO PARA LE GESTIÓN DE CAMBIOS

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 2 de 8
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-8.1.2	VERSIÓN: 3	

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
	Ing. Armando Pacheco Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 3 de 8
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-8.1.2	VERSIÓN: 3	

ÍNDICE

1.	Notas del Cambio	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Alcance.....	4
4.	Objetivos	4
5.	Referencias Normativas	4
6.	Responsable e intervinientes.....	5
7.	Glosario	5
8.	Políticas.....	5
9.	Flujo de actividades del procedimiento de gestión de cambios.....	6
10.	Descripción de las actividades.....	7
11.	Documentos de referencia.....	8
12.	Indicadores.....	8
13.	Anexos	8

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 4 de 8
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-8.1.2	VERSIÓN: 3	

1. Notas del Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1.0	16/11/2021	Creación

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

Dentro de la Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas, es necesario garantizar la seguridad de la información que se emplea en las diferentes aplicaciones institucionales, por lo que es imprescindible contar con políticas que vayan enfocadas a que la gestión de cambios de las diferentes aplicaciones, cumplan los parámetros de seguridad exigidos para la seguridad.

3. Alcance

El presente procedimiento tiene como alcance o ámbito de ejecución a la Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Secap.

4. Objetivos

Garantizar que los cambios realizados en los sistemas institucionales del Secap, estén autorizados, registrados, documentados y testeados.

5. Referencias Normativas

- Acuerdo Ministerial 025-2019, Registro Oficial Edición Especial Nro. 228 del 10 de enero de 2020, Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI)
- Norma ISO 27001, es una norma desarrollada por ISO (Organización Internacional de Normalización) con el propósito de ayudar a gestionar la Seguridad de la Información en una Organización.
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 410.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 5 de 8
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-8.1.2	VERSIÓN: 3	

6. Responsable e intervinientes

- Servidores y funcionarios del Secap
- Director/a de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas
- Analistas de la gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas

7. Glosario

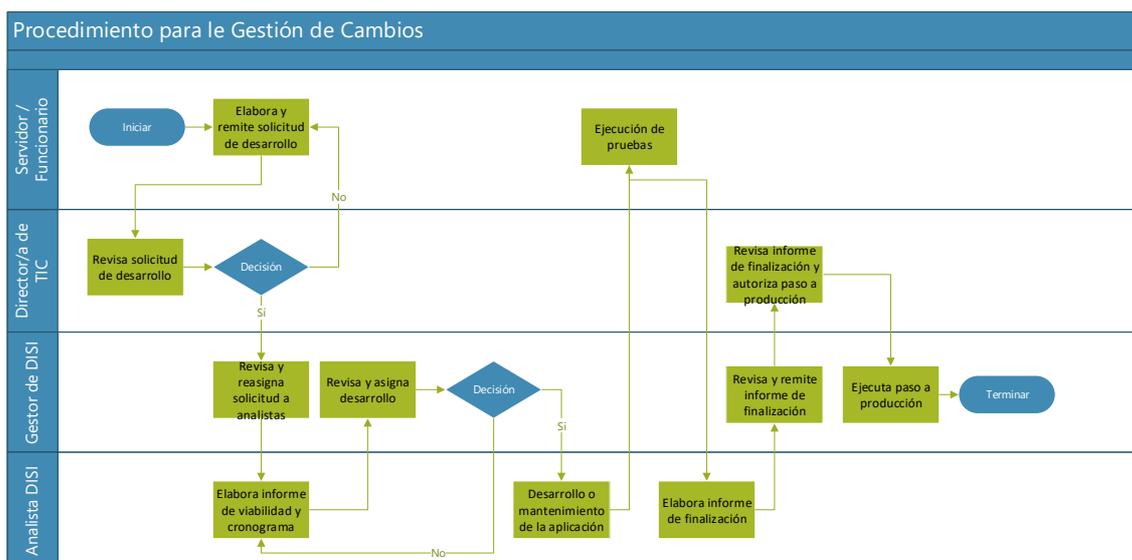
- **Aplicaciones de software:** Programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas.
- **Seguridad del sistema:** Conjunto de medidas preventivas y correctivas que permiten resguardar y proteger la información y los sistemas de software que la procesan y almacenan.
- **Servidor/funcionario:** Persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de esta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.
- **Sistema de software:** Programas informáticos diseñados con el propósito de facilitar a los usuarios la realización de determinadas tareas.

8. Políticas

- El mantenimiento de una aplicación del Secap, puede ser solicitada única y exclusivamente por un servidor o funcionario de la institución, a través de una solicitud que será remitida vía Quipux.
- El desarrollo de una nueva aplicación para el Secap, únicamente podrá ser solicitada por la autoridad competente del área requirente, mediante Quipux.

- El director de Tecnologías de la Información y Comunicación podrá negar un mantenimiento o desarrollo, a través de informe motivado en el cual se explique claramente la razón o razones para la negativa.
- Únicamente el Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, está facultada para realizar desarrollo de aplicaciones institucionales y mantenimiento a las mismas.
- Todo desarrollo o mantenimiento de aplicaciones efectuado por terceros, deberá ser supervisado y coordinado con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Ningún servidor o funcionario está autorizado para desarrollar o modificar aplicaciones institucionales.
- En caso de incumplimiento de las políticas aquí descritas, el director de Tecnologías de la Información y Comunicación podrá solicitar a las autoridades competentes, las acciones disciplinarias correspondientes.

9. Flujo de actividades del procedimiento de gestión de cambios



SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 7 de 8	
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación			Fecha de Aprobación: 21/12/2020
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-8.1.2			VERSIÓN: 3

10. Descripción de las actividades

No.	Actividad	Descripción	Responsable
1	Elabora y remite de solicitud de desarrollo	El servidor o funcionario del área requirente remitirá al director de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante Quipux, la solicitud de desarrollo adjuntando el diagrama del proceso a automatizar o actualizar.	Servidor / Funcionario
2	Revisa solicitud de desarrollo	El director Tecnologías de la Información y Comunicación revisará y reasignará al gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas las solicitudes de desarrollo.	Director/a de TIC
3	Revisa y reasigna solicitud a analistas	El gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas reasignará al(los) analista(s) la elaboración del informe de viabilidad y cronograma del desarrollo.	Gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas
4	Elabora informe de viabilidad y cronograma	El(los) analista(s) remitirá al gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas el informe de viabilidad y cronograma del desarrollo, para la aprobación.	Analista de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas
5	Revisa y asigna desarrollo	El gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas revisará y aprobará el informe de viabilidad y cronograma del desarrollo; así como, reasignará al(los) analista(s) la ejecución del desarrollo.	Gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas
6	Desarrollo o mantenimiento de la aplicación	El(los) analista(s) procederán al desarrollo o mantenimiento de la aplicación.	Analista de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas
7	Ejecución de pruebas	El(los) analista(s) solicitarán al área requirente la realización de pruebas funcionales del desarrollo.	Servidor/Funcionario
8	Elabora informe de finalización	El(los) analista(s) procederán al desarrollo y elaborarán el informe de finalización correspondiente, remitiéndolo al gestor Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas.	Analista de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas
9	Revisa y remite de informe de finalización	El gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas informará al director Tecnologías de la Información y Comunicación la finalización del desarrollo.	Gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas
10	Revisa informe de finalización y autoriza paso a producción	El director de Tecnologías de la Información y Comunicación autorizará el paso a producción del desarrollo.	Director/a de TIC
11	Ejecuta paso a producción	El gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas ejecuta el paso a producción	Gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 8 de 8
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-8.1.2	VERSIÓN: 3	

11. Documentos de referencia

No aplica.

12. Indicadores

No aplica.

13. Anexos

No aplica.